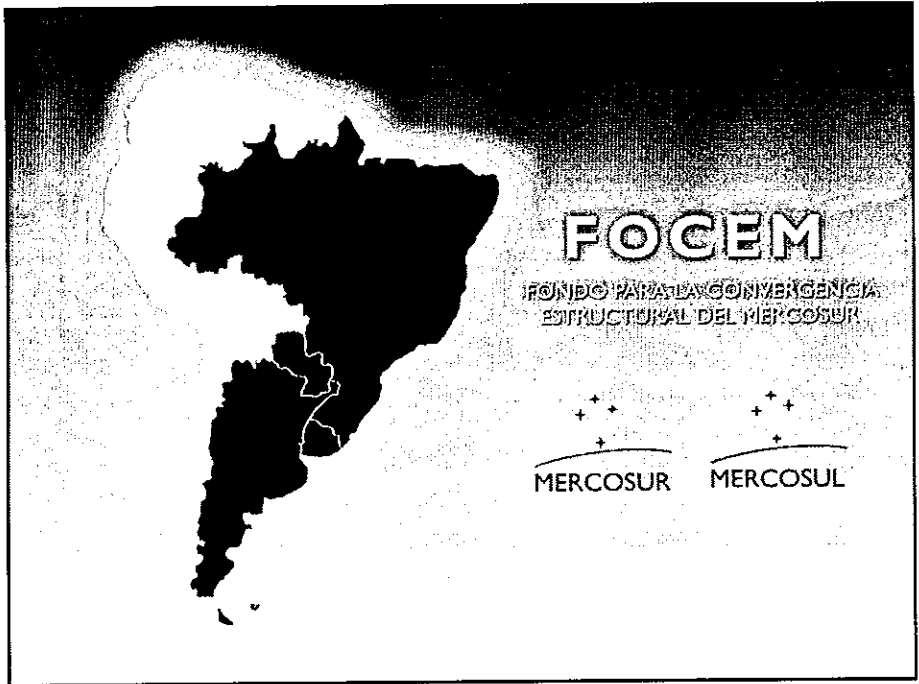


ANEXO IX

**Convenios CICOPA, FTC, Programa
Seminario, Taller FOCEM**

**XIX REUNION ESPECIALIZADA DE COOPERATIVAS DEL MERCOSUR
Montevideo, Uruguay, 17,18 y 19 de Diciembre de 2008**



FOCEM
FONDO PARA LA CONVERGENCIA
ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

**PROGRAMA I
CONVERGENCIA ESTRUCTURAL**

**PROGRAMA II
DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD**

MERCOSUR

MERCOSUR

FOGEM
 FONDO PARA LA CONVERGENCIA
 ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

PROGRAMA III
COHESIÓN SOCIAL

PROGRAMA IV
**FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA
 INSTITUCIONAL Y DEL PROCESO DE
 INTEGRACIÓN**

MERCOSUL MERCOSUR

FOGEM
 FONDO PARA LA CONVERGENCIA
 ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

COMUNIDAD MERCOSUR

PROGRAMA III

III) FORTALECIMIENTO Y COHERENCIA DE LAS CADENAS DE
 ANILIALES Y MERCEDANES Y GARANTÍA DE LA
 SEGURIDAD Y DE LA CALIDAD DE SUS
 PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE VALOR
 ECONÓMICO.

**IV) PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE
 ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS EN SECTORES
 ECONÓMICOS DINÁMICOS Y DIFERENCIADOS.**

MERCOSUL MERCOSUR

FOCEM
 FONDO PARA LA CONVERGENCIA
 ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

PROGRAMA III

III) FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS

V) PROMOCION DE LA VITALIDAD DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y MEDIAS (FORMACION DE CONSORCIOS Y GRUPOS PRODUCTORES Y EXPORTADORES)

VI) FOMENTO DE LA RECONVERSION, CRECIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD DE LAS PYMES, SU VINCULACION CON LOS MERCADOS REGIONALES Y PROMOVER LA CREACION Y DESARROLLO DE NUEVOS EMPRENDIMIENTOS.

MERCOSUL MERCOSUR

FOCEM
 FONDO PARA LA CONVERGENCIA
 ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

PROGRAMA III

III) FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS

VII) CAPACITACION PROFESIONAL Y EN AUTO GESTION, ORGANIZACION PRODUCTIVA PARA EL COOPERATIVISMO Y EL ASOCIATIVISMO E INCUBACION DE EMPRESAS.

MERCOSUL MERCOSUR

FOGEM
FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

PROGRAMA

OCUPACIONALES

III. EN ACTIVACION Y CERCANIA DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA:
 DESARROLLO DE EMPRESAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA ESCALA;
 FOMENTO DEL EMPLEO EMPLEO DE RENTAS EN
 ACTIVIDADES DE ECONOMIAS SOLIDARIAS
 ORIENTACION PROFESIONAL E INTERMEDIACION DE
 MANO DE OBRA CON MIRAS A LA DISMINUCION DE LAS
 TASAS DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO; DISMINUCION
 DE LA DISPARIDAD REGIONAL INCENTIVANDO LA
 CREACION DE EMPLEO EN LAS REGIONES DE MENOR
 DESARROLLO RELATIVO Y MEJORAR LA SITUACION DE
 LOS JOVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO.

MERCOSUL MERCOSUR

FOGEM
FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

PROGRAMA

OCUPACIONALES

IV. COMENSA A LA POBREZA IDENTIFICACION E
 INCORPORACION DE LAS ZONAS MAS AFECTADAS
 POR LA POBREZA Y EXCLUSION SOCIAL AYUDA
 COMUNITARIA PROMOCION DEL ACCESO A LA
 VIVIENDA SALUD ALIMENTACION Y EDUCACION
 DE SECTORES VULNERABLES DE LAS REGIONES
 MAS POBRES Y DE LAS REGIONES FRONTERIZAS.

MERCOSUL MERCOSUR

FOCEM
FONDO PARA LA CONVERGENCIA
ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

PROGRAMA IV

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA
ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y DEL
PROCESO DE INTEGRACION
LOS PROYECTOS ENCUADRADOS
DENTRO DE ESTE PROGRAMA DEBERAN
ATENDER LA MEJORA DE LA ESTRUCTURA
INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR Y SU
EVENTUAL DESARROLLO.

MERCOSUL MERCOSUR

FOCEM
FONDO PARA LA CONVERGENCIA
ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

FOCEM

MERCOSUL MERCOSUR



Acuerdo entre la RECM y CICOPA

La Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR, **RECM**, fue creada el 10 de Octubre de 2001 por Resolución 35/01 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (apoyados en la Recomendación 5/99 del Foro Consultivo Económico y Social del MERCOSUR), como órgano intergubernamental de los cuatro Estados Partes, con representación gubernamental y que actúa en coordinación con las entidades privadas del sector cooperativo de carácter nacional de cada país del MERCOSUR.

La Organización Internacional de las cooperativas de Producción Industrial, Artesanal y de Servicios, **CICOPA**, en el seno de la Alianza Cooperativa Internacional ACI, es una organización no gubernamental autónoma que agrupa, representa y promueve las cooperativas de producción industrial, artesanal y de servicios. Esas cooperativas pertenecen a dos grandes categorías: Cooperativas de trabajo asociado (cooperativas creadas por sus integrantes, cooperativas surgidas por la transformación de empresas privadas o por procesos de crisis, cooperativas sociales) y Cooperativas de pequeños emprendimientos productivos (cooperativas donde se cumple una parte del trabajo de producción, cooperativas que comercializan o proveen insumos)

Esos dos tipos de cooperativas son, en todo el sistema cooperativo, las más generadoras de puestos de trabajo. Por lo tanto, su promoción está directamente vinculada con las políticas de promoción del empleo.

Por la presente y, a los veintiocho días del mes de octubre de 2008, se celebra el acuerdo interinstitucional entre la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM) y la Organización Internacional de las Cooperativas de Producción Industrial, Artesanal y de Servicios (CICOPA), en adelante RECM y CICOPA, con el objetivo de consolidar el relacionamiento institucional.

Entre los principales objetivos específicos de este acuerdo, se encuentran:

- 1) La coordinación permanente para la transmisión de experiencias:
 - a) Promoviendo en forma conjunta visitas de estudios a modelos organizativos en MERCOSUR, UNION EUROPEA, otros bloques regionales y / o países del mundo. por parte de los miembros de la RECM y de CICOPA;
 - b) Selección de modelos de cooperativas de trabajo y producción para su estudio y difusión como casos de buenas prácticas.

- 2) La cooperación en materia de desarrollo de un programa de trabajo sobre :
 - a) Iniciativas internacionales de desarrollo en el sector de las cooperativas de producción y trabajo;
 - b) Identificar situaciones y problemáticas de las cooperativas de trabajo, producción y empresas recuperadas por sus trabajadores bajo forma cooperativa, de la región;
 - c) Acompañamiento y fortalecimiento del desarrollo de organizaciones federativas representativas a nivel nacional de las cooperativas de trabajo, producción y empresas recuperadas por sus trabajadores bajo forma cooperativa;
 - d) Análisis y difusión de la declaración mundial sobre cooperativismo de trabajo asociado CICOPA 2004 (aprobada por la Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional/ACI 2005) y de la Recomendación

OIT 193/ 02 en los ámbitos pertinentes del MERCOSUR, Ambas se anexan a este Acuerdo;

- e) Analizar y proponer temáticas de Políticas Públicas dirigidas al sector de cooperativas de trabajo, producción y empresas recuperadas como forma de establecer entornos regionales de actuación adecuada para el desarrollo cooperativo;
 - f) Contribuir al perfeccionamiento de la legislación vigente en materia de cooperativas de trabajo asociado para lograr un régimen adecuado a su naturaleza y características, evitar el uso indebido de esta forma jurídica de organización e impulsarlas como alternativa en la generación de trabajo digno;
 - g) Estudios conjuntos de interés para el sector.
- 3) El compromiso de difusión permanente de las acciones desarrolladas por ambas partes.
 - 4) Analizar la pertinencia de un espacio CICOPA - MERCOSUR constituido e integrado por los miembros de CICOPA en el MERCOSUR, y relacionado y apoyado por la RECM.
 - 5) Definición de acciones piloto para realizar a nivel nacional y/o regional.
 - 6) Reflexionar y definir herramientas, estrategias de promoción, formación, supervisión y control, que permitan trabajar sobre entidades consideradas seudo-cooperativas de producción y trabajo.
 - 7) Reflexionar y sistematizar metodologías y procesos sustentables de cooperativización de empresas en crisis.
 - 8) Proponer o propiciar la organización de conferencias intergubernamentales en el MERCOSUR.

Las partes definirán en forma conjunta planes de acción anuales en concordancia con sus objetivos estratégicos

Este convenio tendrá un período de ejecución de dos años y podrá ser evaluado y modificado por ambas partes a partir de ese período.

Por CICOPA

Por RECM

Javier Salaberria
Presidente

Paulo Roberto da Silva
Presidente



ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL
RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTRE

- la **Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM)**, representada por su presidente, Paulo Roberto da Silva, en adelante *RECM*;
- la **Federazione Trentina della Cooperazione (FTC)** s.c., representada por su presidente, Diego Schelfi, en adelante *FTC*;

CONSIDERANDO QUE

- El *movimiento cooperativo en el MERCOSUR* es significativo y activo. Este sector en la región totaliza aproximadamente a 13.600 cooperativas, con 12.000.000 de asociados, encontrándose presente en todas las áreas económicas, y con una importante participación en el PBI de los países del Cono Sur.
- Tanto por sus efectos en la creación de empleo como en la renta de estos países, las cooperativas merecen especial atención en el proceso de integración MERCOSUR. En este entendido, es que por Resolución 35/01 del Grupo Mercado Común se creó dentro de la estructura orgánica formal del MERCOSUR, la Reunión Especializada de Cooperativas / RECM, órgano integrado por los organismos gubernamentales nacionales con responsabilidad sobre el sector. El mismo actúa en alianza estratégica con las Confederaciones Nacionales de Cooperativas
- Este órgano persigue entre sus principales objetivos, la promoción y el reconocimiento de las cooperativas como sector diferenciado en la región, la articulación y armonización de las legislaciones nacionales y de políticas públicas y tributarias en materia cooperativa de los países del MERCOSUR; la complementación de actividades productivas; la promoción e instalación de cooperativas en la región; y la coordinación y cooperación en formación, asistencia técnica y capacitación a las cooperativas de los países del MERCOSUR.
- Son parte integrante de la RECM: INAES y COOPERAR de Argentina; DENACOO, SENAES, OCB, UNISOL y UNICAFES de Brasil; INCOOP y CONPACOO de Paraguay; CHC y CUDECOOP de Uruguay; DECOOP de Chile y SUNACOO de Venezuela. Los Firmantes tiene un interés común por el desarrollo de iniciativas de reciprocidad y "partnership" económico, cultural y social;
- La *Cooperación Trentina*, representada por la FTC, es un sistema único en su tipo, nacido hace mas de cien años sobre la base de los principios de solidaridad, ayuda mutua y participación democrática, y ha creado un sistema organizativo eficaz teniendo actualmente un arraigo muy difundido en el territorio y presencia en casi todos los sectores de la actividad económica, en particular en el sector consumo, crédito, agrícola y producción-trabajo y servicios sociales y de vivienda.
- Este sector en la provincia totaliza aproximadamente 547 cooperativas, con 235.000 asociados entre una población de 500.000 habitantes, y tiene en particular cooperativas agrícolas líderes nacionales en la producción de manzana, vino y pequeños frutos, un sistema de crédito cooperativo muy eficaz, un sistema de cooperación de trabajo

asociado y de cooperación social innovadores, y una actividad de educación cooperativa intensa relacionada con las escuelas de todos los estamentos y con la Universidad a nivel local e internacional.

- La *FTC* está comprometida en actividades de internacionalización a través del estudio, el análisis y la difusión de los principios y de las prácticas cooperativas que distinguen la historia y la realidad actual del sistema cooperativo Trentino que ella representa.
- La *RECM* y la *FTC* resaltan como antecedente el aporte de *CESVI* (Cooperazione e Sviluppo) para el conocimiento mutuo, aportando sustancialmente a la visita realizada por la dirigencia de *FTC* al *MERCOSUR* en el año 2007, como la visita a Trento de una delegación de la *RECM*, los días 29 y 30 de octubre del 2008.

Considerando todo esto,

SE ESTIPULA EL SIGUIENTE ACUERDO

Artículo 1. – *Objetivos estratégicos de la colaboración*

Los Firmantes aceptan iniciar una colaboración integrada promoviendo acciones conjuntas en el ámbito de los siguientes objetivos estratégicos:

- A) participación en una plataforma estable para visitas de estudio, intercambios y entendimiento que ponga en red las personas, los respectivos sistemas cooperativos y sus representantes, en colaboración con las instituciones públicas, las universidades y los centros de investigación;
- B) desarrollo de proyectos comunes en el área de programas de apoyo con el fin de intercambiar buenas prácticas y de crear relaciones de colaboración (partnership) para el desarrollo del cooperativismo ;
- C) valorización en un plano científico de las experiencias cooperativas recíprocas.

En particular, los Firmantes se proponen:

- elaborar programas de cooperación en asuntos de mutuo interés;
- elaborar proyectos que puedan concursar por respaldo de la cooperación binacional y multilateral, con acento en la CEE, priorizando las experiencias en el área de cooperativas sociales y de trabajo asociado, sin descartar otros sectores;
- explorar la posibilidad de promover el intercambio comercial y generar mayor articulación a nivel productivo;
- difundir la actividad cooperativa en cada región así como mantener un vínculo articulado de los sistemas de información públicos;
- analizar y proponer temáticas de Políticas Públicas y legislación dirigidas al sector de cooperativas de trabajo, producción y empresas recuperadas como forma de establecer ámbitos regionales de actuación adecuada para el desarrollo cooperativo;
- promover estudios conjuntos de interés para el sector cooperativo;
- comprometer la difusión permanente de las acciones desarrolladas por ambas partes;
- definir acciones piloto para realizar experiencias cooperativas innovadoras a nivel local y nacional;
- reflexionar y definir herramientas, estrategias de promoción, formación, supervisión y control, que permitan trabajar sobre entidades consideradas pseudo-cooperativas de producción y trabajo;
- reflexionar y sistematizar metodologías y procesos sustentables de cooperativización de empresas en crisis.

Artículo 2 – Programa de actividades y proyectos operativos

Las actividades consecuentes a la colaboración a que se refiere este Acuerdo y los aspectos financieros relacionados, serán definidas en un programa acordado anualmente entre los Firmantes.

Para la elaboración del proyecto y la realización de las iniciativas se utilizarán, además de los recursos internos de los Firmantes y los representados, la colaboración con sujetos que tengan intereses similares en el ámbito local, nacional e internacional, como las sociedades, los consorcios y las empresas cooperativas trentinas afiliadas a los Firmantes.

Artículo 3 – Comité coordinador

Con el fin de elaborar el programa anual de colaboración y las actividades del presente Acuerdo, los Firmantes constituirán un Comité coordinador.

Artículo 4 – Duración

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de la firma y tendrá una duración de dos años prorrogables según acuerdo entre los Firmantes.

Artículo 5 – Revisiones

Los contenidos del Acuerdo podrán ser modificados en el transcurso del tiempo con el consenso de los Firmantes, con el fin de mejorar los objetivos propuestos o de incluir otras partes interesadas.

Artículo 6 – Textos auténticos

El presente Acuerdo se redacta en doble copia, una en italiano, una en español y los relativos textos se declaran idénticos.

Trento, Montevideo, 15 de diciembre de 2008.

Leído, aprobado y firmado,

RECM

Paulo Roberto da Silva

FEDERAZIONE TRENTINA DELLA COOPERAZIONE

Diego Schelfi

Seminario PARLAMENTO DEL MERCOSUR – RECM

**“Las Cooperativas, instrumentos para construir integración.
Armonización legal, el Estatuto Cooperativo y la Recomendación 193 de OIT”.**

18 de Diciembre de 2008

Edificio MERCOSUR

PROGRAMA

09:00 Acreditación

09:30 Panel de apertura

- Palabras de bienvenida Sección Nacional Uruguay RECM. *Cdor. Juan José Sarachu, Presidente de la comisión Honoraria del Cooperativismo.*
- Palabras de bienvenida Parlamento del MERCOSUR. *Dip. Dr. Rosinha, Presidente del Parlamento del MERCOSUR.*
- Presencia del movimiento cooperativo en la región. Una puesta al día. *Paulo Roberto da Silva, Presidente Pro-Témpore RECM.*
- El Parlamento y la definición de Políticas Públicas para el desarrollo cooperativo. *Dip. Mabel Müller, Presidenta de la Comisión de Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social del Parlamento del MERCOSUR.*
- La OIT y la promoción del cooperativismo. *Representante de OIT.*

10:30 Panel Técnico

Coordinadores: Dip. Mabel Müller y Paulo Roberto da Silva

- Propuesta de Ley Marco (ACI-Américas). *Manuel Mariño, Director Ejecutivo de la ACI-Américas.*
- Estatuto MERCOSUR de Cooperativas. *Dante Cracogna, Coordinador de Asuntos Jurídicos de la RECM.*
- Recomendación 193. *Esc. Danilo Gutiérrez, Asesor de la RECM y CUDECOOP.*

11:45 Reflexiones y comentarios finales

Dip. Odacir Zonta - *FREENCOOP, Brasil.*

Dip. Héctor Ricardo Lacognata - *Parlamento del MERCOSUR, Paraguay.*



Reunión especializada
de cooperativas
del Mercosur



Dip. Roberto Conde - *Parlamento del MERCOSUR, Uruguay.*

12:30 Acto de cierre

Dip. Juan Bentancor, *Vicepresidente de la Comisión de Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social del Parlamento del MERCOSUR, Uruguay.*

Ing. Antonio Ortiz Guanes, *Presidente del INCOOP, Paraguay.*

Patricio Griffin, *Presidente del INAES, Viceministro de Desarrollo Social, Argentina.*

Marina Arismendi, *Ministra de Desarrollo Social, Uruguay.*

Eduardo Bonomi, *Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Uruguay.*

Brindis